



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

**PROCESO: SUCESIÓN**  
**SOLICITANTE: MONICA PATRICIA PUENTES FACUNDES y OTROS**  
**CAUSANTE: MILTON PUENTES CUELLAR**  
**RADICACION: 910013184001-2019-00322-00.**

---

Leticia (Amazonas), veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino concedido en la audiencia del 9 marzo de 2022, este despacho continuara con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

**RESUELVE**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese a la hora de las **9:00 a.m. del día 12 del mes de mayo del año 2022**; como fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Es carga procesal de los interesados presentar el escrito de inventarios y avalúos de forma magnética con antelación no inferior a cinco (05) días de la audiencia, individualizando los bienes y deudas de forma detallada y aportando las pruebas documentales y demás pruebas que permitan determinar la titularidad del causante.

Finalmente se allega memorial por parte del abogado HECTOR RESTREPO ZULETA solicitando que se apruebe el trabajo de partición que aporta, sin embargo, se observa que el proceso aún no se encuentra en dicha etapa procesal, razón por la cual se niega lo solicitado por improcedente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**

Hoy 22 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.